PUBLICADO EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LERIDA
ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS - BALAGUER

para lo que indica la conveniencia del nombramiento de una Comisión especial, pero considerando el Comisionado que existe ya una Comisión de mercado, a los efectos de supervisar su construcción, se acuerda sea la misma Comisión, integrada por los Sres. Butjosa, Pralt, Llorens, Ventura y Presidencia, la que se encargue del nuevo cometido.

En trámite de ruegos y preguntas el Sr. Castelló recuerda el ruego formulado en sesión anterior, de que sea reparada la cloaca de la calle Calvo Sotelo, dada la urgencia que existe dicha reparación.

El Sr. Llorens pregunta si se ha formalizado el contrato con el Sr. Pidal, relativo a la construcción de la nueva plaza-mercado, y prestado la fianza correspondiente, contestándole la Alcaldía que así se hará con la mayor prontitud posible.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las catorce horas treinta minutos de la tarde, con las voces de Arriba España y Viva España, de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores concurrentes conmigo, el Secretario, de que certifico.

Ramón Vegre
Pedro Pareta
Juan Butjosa
M. Castelló
José Pinal
Ramón Llorens
Andrés Estrada
Juan Ventura
M. Robira

En la villa de Isona, a veintidós de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho. Siendo las nueve de la noche se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don

Alcalde. Presidente
D. Ramón Vegre
1º Teniente Alcalde
D. Juan Butjosa

2º Teniente alcalde
D. Pedro Careta
3º Teniente alcalde
D. Manuel Castelló
4º Teniente alcalde
D. José Siralt
Concejales
D. Franc. Llorens
D. Juan Ventura
D. Andrés Estrada
D. Daniel Ovens
D. Miguel Expósito

Ramón Negre Roy, y concurriendo los señores Concejales anotados al margen.

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Acto seguido el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación expuso que, según constaba en las convocatorias, el objeto de la sesión era poner en conocimiento del Consistorio el estado actual del asunto de las aguas suministradas a la población, en relación con las enfermedades de tipo infeccioso aparecidas recientemente, así como discutir las medidas más apropiadas para hacer frente a dicho contratiempo.

Hecha esta exposición, pasa a dar cuenta de la reunión celebrada por el Consejo Municipal de Sanidad el lunes día 14 de los corrientes, en que los Sres. Inspectores municipales de Sanidad manifestaron tener entre sus enfermos algunos casos concretos de fiebres tifoideas, así como que el origen de las mismas era hídrico, sin poder precisar empero cuales aguas lo habían causado. Y que, como consecuencia, tan pronto se tuviera conocimiento del resultado de los análisis de aguas que con toda urgencia se habían solicitado de la Jefatura Provincial de Sanidad, se tomarían las medidas procedentes.

Pasa a referirse a continuación a la visita del Sr. Martínez, del personal de dicha Jefatura, que acompañado por los facultativos y personal del Ayuntamiento se trasladó a la mina de Martorellas, tomando muestra de las aguas, así como también en la casa núm. 216 de la calle de Berenguer III; y surgre de cuatro enfermos, tres de Molet y uno de Martorellas, a indicación de los tres hídricos de la localidad, entre los casos más característicos, que por cierto tiene noticia de que han dado todos ellos resultado completamente negativo. Indicó también que a

ARCHIVOS DE LA PROVINCIA DE VALENCIA
DIPUTACIÓN DE VALENCIA

consecuencia de una avería ocurrida en la línea de conducción del agua de la repetida mina de Cuartorellas, que había sido cerrada, por lo que ya no se recibe en la población.

El Sr. Giralt indica la conveniencia de que se hubiera analizado el agua de los depósitos de "Can Vilaró", "Can Pantiquet" para prevenir cualquier posible contaminación, manifestando la Alcaldía que ello no fué posible debido a la precipitación con que el Sr. Martínez efectuó su visita a ésta.

Prosiguió el Sr. Giralt manifestando que el interés de la Alcaldía en la traída de aguas de dicha mina estribó en no abandonar un suministro que costaba al Ayuntamiento una crecida cantidad trimestral en concepto de amortización, y que ante dicha razón de índole económica había aceptado la responsabilidad del hecho, aunque no sin hacer frecuentes reparos; habiendo demostrado las consecuencias, el fundamento del temor existente.

El Sr. Moreno ruega a la Alcaldía termine de dar cuenta de los hechos producidos hasta la fecha.

Prosiguió el Sr. Alcalde dando cuenta de que el sábado día 19 se recibió la visita del titular del Departamento de Epidemiología de dicha Junta Provincial de Sanidad, quién dió cuenta del resultado de los análisis de agua practicados, por los que resulta que el agua de la desembocadura de la mina de Cuartorellas es positiva (B. Coli) en 1 c.c, teniendo la calificación de impotable; y la de la casa núm. 216 de la calle Berenguer III, positiva en 10 c.c.; positiva de estreptococos en la misma cantidad, y con la calificación de contaminada. Como consecuencia, señaló la urgentísima necesidad de clorinar dichas aguas de modo permanente, indicando la conveniencia "dijo" indicando varios procedimientos técnicos que podrían resultar adecuados; indicó la conveniencia de trasladar los enfer-

mos existentes en establecimientos dedicados a la venta de artículos de comer y beber, al Hospital de Infecciosos de Barcelona, so pena de cerrar el establecimiento, como también de circular órdenes rigurosas para la vacunación de la población, muy especialmente de los familiares de enfermos y personas que tuvieran contacto directo con los mismos.

A tal efecto manifestó que la vacuna por vía bucal no ofrece ninguna garantía, siendo en cambio recomendables las clásicas a base de tres inyecciones, y a ser posible repetidas cada año en pequeñas dosis, lo que hace aumentar grandemente el grado de la inmunidad, y para poder llevar a efecto tales medidas, dirigióse oficio a los Sres. Riffón y Vilaseca, no haciéndose a los Sres. Feliú y Puigcercós por hallarse presentes a dicha reunión, para que en plazo perentorio presenten a la Alcaldía relación detallada de los casos declarados o probables de enfermedades de este tipo, sin perjuicio de las fichas médicas que para efectos de estadística de la Jefatura Provincial, deberán cumplimentar seguidamente. Por último dijo era muy conveniente que los excrementos de los enfermos fueran tratados con lechada de cal, a fin de impedir por este medio la propagación del microbio.

A continuación el Sr. Llorens explica la visita efectuada juntamente con los concejales Sres. Sirat y Estrada, y el Secretario de la Corporación Sr. Sodina, a la casa "Permo Purificadores de Aguas", y de que les fué enseñado un aparato automático para la producción de cloro, y otro para la de amoníaco, que neutraliza el gusto dado producido por el exceso de cloro; y que el precio de dichos aparatos, sin contar tuberías ni depósitos, era de 4.000 pesetas cada uno, aproximada-

mente. Cuando no existe aspiración por bomba, se emplea otro aparato limitador si bien el técnico de dicha casa manifestó la conveniencia de trasladarse sobre el terreno para estudiar la mejor adaptación, toda vez que dichos aparatos no están construidos, a fin de poderlos adaptar en todo momento a los últimos adelantos conocidos en la materia, dado el poco tiempo que se tarda en su construcción.

El Sr. Alcalde indica al respecto que se ha recibido conferencia telefónica del técnico de la casa Pernas, Sr. Fraguas, señalando el próximo día 28 por la tarde para estudiar la instalación sobre el terreno, e invita a los componentes de la Corporación que deseen acompañarles para que puedan hacerse mayor cargo de dicho asunto.

Continúa explicando el Sr. Llorens que después de esta visita, fueron a entrevistarse con el Inspector de Aguas D. Manuel Sispert, quien les indicó que el problema de la cloración es de solución fácil, y que para la mina de Quartorellas el mejor procedimiento sería construir unas arquetas de decantación que dieran al agua un movimiento oscilatorio, que de por sí elimina multitud de gérmenes patógenos; construido de griffi blanco para facilitar su limpieza.

A tal efecto aclara el Sr. Ventura que dicho mecanismo se halla ya construido en la mina, a base de cemento Portland, por lo que únicamente sería necesario añadir la capa de griffi blanco. Continuando su explicación el Sr. Llorens añade que a la salida del depósito debería colocarse una placa graduada que permita conocer la cantidad de agua que sale por el mismo en un tiempo determinado, a fin de situar en dicho punto el grifo y depósito del cloro debidamente graduado también, en proporción al agua. Y que se ofreció desinteresada-

mente al Ayuntamiento para dirijir esta obra a su entera satisfacción, por lo que el Consistorio acuerda conste en acta su agradecimiento a D. Manuel Sispert.

En vista de tales explicaciones, y conocida ya plenamente por el Consistorio la realidad de la situación, pasóse a discutir las medidas que deban adoptarse.

Acordóse hacer propón de que se continuará vacunando en el Dispensario municipal, todos los días de seis a siete de la tarde.

El Sr. Alcalde propuso la clorinación del agua con cloramina, sin perjuicio de las medidas que puedan adoptarse en vista de los resultados de la visita del ingeniero Sr. Fraguas.

El Sr. Ventura indicó la conveniencia de poner la capa de grafi sobre el mecanismo de Portland a que se aludió antes, dado el poco costo de la operación y su conveniencia, según señaló el Sr. Sispert, así como cerrar el suministro de agua de Manzorellas a la población por espacio de unos dos meses para tranquilidad de sus habitantes.

El Sr. Prats pasa a recordar que en la última sesión ordinaria celebrada quedó sobre la mesa una proposición suya relativa a las aguas de dicha mina, en espera de los informes de que hoy ha tenido conocimiento el Consistorio, y dice que a su criterio, es antes la salud y la vida de las personas, que los intereses materiales invertidos en la traída de aguas de la repetida mina, cuyo caudal es harto inseguro, tanto en su cantidad, ya que solamente se recibe cuando las demás fuentes de abastecimiento dan su rendimiento normal, como en la poca seguridad de sus condiciones conforme ha quedado bien demostrado con lo sucedido, que

DIPUTACION PROVINCIAL DE BARCELONA ADMINISTRACION DE RENTAS

debe ser un aviso a la Corporación, cuya obligación es evitar que pueda volver a repetirse. Dice que lo interesante es buscar nuevos caudales de agua, a cuyo efecto debería solicitarse del Sr. Bataller que activara su informe en lo posible, explicándole las circunstancias de suma urgencia que impelen a ello.

El Sr. Llorens intercala una previa para observar que se observó en la mina un hundimiento, que podría quizás ser el motivo del agua turbia y de la posterior contaminación, así como de que se ha subsanado dicha deficiencia.

Prosigue el Sr. Giralt en su exposición, indicando que para poder ofrecer el agua de la mina de Cuartorellas a la población en las debidas condiciones, procedería un mayor gasto, que a fin de cuentas tampoco saldría compensado, por cuanto en tiempo de escasez tampoco tendríamos agua. Dicho ésto, pide a sus compañeros de Consistorio que se manifiesten acerca de su proposición, pendiente desde la sesión anterior.

La Alcaldía manifiesta conforme con el cierre temporal del agua, pero entiende no debe abandonarse dicho caudal, máxime habiendo dado el Sr. Pispert seguridades de que con su procedimiento el agua sería perfectamente potable; y propone sea aplicado dicho procedimiento.

El Sr. Batjosa dice que está de acuerdo con el acondicionamiento de la mina, pero que momentáneamente permanezca cerrada al suministro público hasta que vuelva a necesitarse indudiblemente; y que se desinfecte el agua de los pozos y red de tuberías, para evitar la probable contaminación.

El Sr. Ventura se manifiesta partidario de que se haga una desinfección a fondo, avisando a la población de que durante un día se abstenga de beber el agua, para que se dén cuenta de que se hizo algo efectivo.

Como consecuencia de todo lo expuesto se acuerda cerrar el suministro de aguas de la mina de Martorellas al público, hasta que el Ayuntamiento previo acuerdo necesitara de dichas aguas por insuficiencia de los demás caudales que actualmente abastecen a la población, y siempre previas las oportunas instalaciones de desinfección, de acuerdo con las indicaciones dadas anteriormente, y como modificación a la propuesta del Sr. Sabat que había quedado sobre la mesa en sesión anterior, pendiente de los informes del Consejo Local y Junta Provincial de Sanidad.

Aprobar el proyecto formulado por el Ingeniero Sr. Prospert, por su mayor economía dentro de su pequeñez, en relación con los aparatos de la casa Perrus, sin perjuicio de estudiar sobre el terreno las proposiciones de dicha casa.

Desinfectar totalmente las tuberías con cloro, previo acuerdo con el Sr. Puigcercós para que calcule la cantidad suficiente, y hacer un preguí extenso para que la población se abstenga de beberla durante el tiempo que duren los efectos de la cloruración.

Solicitar de la Jefatura Provincial de Sanidad análisis de las aguas en los pozos de "Cân Pantipuet" y "Cân Vilaró" para proceder, en su caso, a la clorinación de los mismos, por los procedimientos que se estimen más convenientes y eficaces.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión a las doce de la noche, con las vocas de Arriba España y Viva España, de la que se extiende la presente acta que firman todos los tres Concurrentes conmigo, el Secretario, de que certifico.

DE-LA-ADMINISTRACION DE RENTAS-BARCELONA

Alcalde Presidente
D. Ramón Vepre
1º Teniente Alcalde
D. Pedro Careta
2º Teniente Alcalde
D. Manuel Castello
4º Teniente Alcalde
D. José Piralt
Concejales:
D. Franc. Llorens
D. Andrés Estrada
D. Buenaventura

En la villa de Molins, a veintisiete de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho. Siendo las diez de la mañana se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Vepre Pou y concurriendo los Sres. Concejales anotados al margen.

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Dióse lectura a instancia de D. Martín Cot Masachs, solicitando le sea librada certificación conforme por parte del Ayuntamiento no existe impedimento alguno para la legalización de su industria de molturación de piensos. Se acuerda librarla si bien en sentido de que no existirá inconveniente siempre que por el interesado se exhiba previamente la autorización de la Delegación de Industria.

Dióse lectura asimismo a otra instancia de D. Pedro Costa Bertrán notificando a la Corporación haber traspasado su establecimiento de venta de carnes en la calle Berenguer III, 21, a Dª Ramona Mayques Espinosa, en Enero de 1946. Acordóse satisfaga los arbitrios correspondientes a la ordenanza fiscal de 1946 por dicho traspaso; y aprobar el de Dª Ramona Mayques a D. Jacinto Comas, que en sesión an-